

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00004070

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.1009 de 21 de mayo de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO PUEMBO"**, en los términos constantes en escritura pública de constitución celebrado el 19 de enero de 2015, ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, el mismo que se encuentra registrado bajo el número de Inscripción No. 2015.Q.13.001595 de 30 de junio de 2015.

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, mediante Oficio No. FID.SC.2859 de 5 de abril de 2023, ingresado en esta Institución con trámite No. 38901-0041-23 de 6 del mismo mes y año, remite la escritura pública de Terminación y Liquidación del **"FIDEICOMISO PUEMBO"**, suscrita el 31 de marzo de 2023 ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, y solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2024.005 de 29 de enero de 2024, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **"FIDEICOMISO PUEMBO"** administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRQ- DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO PUEMBO”**, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO PUEMBO”**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero de 2024.

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/EDLT
REF.INT.: NF-2024-008
Trámite No. 38901-0041-23